



Resolución N° 156/2022

Acta N° 749

Fecha: 08/06/2022

Por la cual se concede becas a Docentes y Egresados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Decimocuarto Seminario del Sector Eléctrico Paraguayo - XIV SESEP, organizado por el Comité Nacional Paraguayo de CICRE y la Unión de Ingenieros de la ANDE – UIA, los días 23 y 24 de junio del 2022, en la Ciudad de Asunción.-

Ciudad del Este, 08 de junio del 2022.-

Vista: La Nota N° 087/2022, presentada por el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, en la que solicita la aprobación del otorgamiento de becas a Docentes y Egresados para participar del Decimocuarto Seminario del Sector Eléctrico Paraguayo - XIV SESEP, organizado por el Comité Nacional Paraguayo de CICRE y la Unión de Ingenieros de la ANDE – UIA., “y”;

Considerando: Que, el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 de la Ley 6873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.

Que, la Universidad Nacional del Este, cuenta con un Reglamento General, que en su Cap. 5 del Reglamento de otorgamiento de Becas establece las condiciones para la concesión de las becas.

Que, el Memorando N° 122/2022 de la Dirección General Administrativa y Financiera del Rectorado de la UNE, que en caso de ser otorgado dentro del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, es preciso que el CSU apruebe dicho otorgamiento.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el otorgamiento de becas a Docentes y Egresados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Decimocuarto Seminario del Sector Eléctrico Paraguayo - XIV SESEP, organizado por el Comité Nacional Paraguayo de CICRE y la Unión de Ingenieros de la ANDE – UIA., los días 24 y 25 de junio en la Ciudad de Asunción.

Por tanto,



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

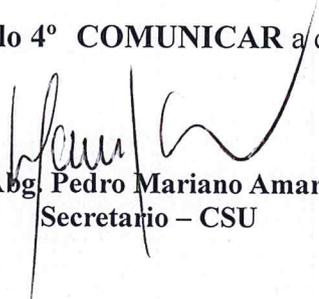
Artículo 1° **CONCEDER** becas a Docentes y Egresados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Decimocuarto Seminario del Sector Eléctrico Paraguayo - XIV SESEP, organizado por el Comité Nacional Paraguayo de CICRE y la Unión de Ingenieros de la ANDE – UIA, los días 23 y 24 de junio del 2022 en la Ciudad de Asunción, en atención a la siguiente nómina:

N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Estamento
1	Prof. Dr. Anastacio Sebastián Arce Encina	689.166	Docente
2	Prof. M.Sc. Jorge Luis Arrúa Ginés	2.281.931	Docente
3	Ing. Arami Hovy Giménez Zarate	3.927.304	Egresada
4	Ing. Cristian Arnaldo Sugastti Medina	4.195.637	Egresado

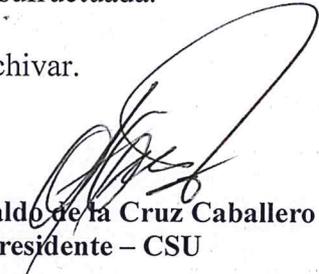
Artículo 2° **DISPONER** que los montos a ser otorgados sea de G. 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), para cada participante, a ser imputados del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales - Genuino” de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 3° **DISPONER** que los beneficiarios de las becas eleven un informe a la Facultad Politécnica; y una vez consolidado la totalidad de los informes sea elevado al Rectorado de la Universidad Nacional del Este por la citada unidad académica con los comprobantes respaldatorios respectivos de la beca usufrutuada.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.


Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garcia
 Secretario – CSU




Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
 Presidente – CSU